

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

ANEXO TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
PROGRAMA	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado
CÓDIGO DEL PROYECTO	2106
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy con Paz, Memoria y Reconciliación
COMPONENTES	PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Vincular 1200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
MAGNITUD META VIGENCIA 2023	Vincular 300 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Si, en el presente anexo técnico se desarrollarán 5 iniciativas de presupuestos participativos
VIGENCIA	2023

1. OBJETO:

Prestar servicios para desarrollar procesos pedagógicos, culturales y formativos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción de paz, apropiación social de la memoria, y la reconciliación en la localidad de Kennedy.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato consiste en el fortalecimiento a iniciativas ciudadanas para la paz. Se fortalecerán 61 iniciativas con \$7'600.000 y se incentivarán 10 ideas para la paz con \$3'800.000 que deberán inscribirse dentro de las siguientes líneas temáticas.

LÍNEAS TEMÁTICAS

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Procesos de reconstrucción y apropiación social de la memoria histórica del conflicto armado interno
Procesos de territorialización del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
Procesos de prevención y superación de la estigmatización a las personas que vivieron el conflicto armado
Procesos comunitarios con enfoque de reparación, restauración y reconciliación
Procesos que aporten a la estabilización socioeconómica de las personas que vivieron el conflicto armado interno

Serán priorizadas para la selección de estas iniciativas e ideas aquellas que sean lideradas y/o conformadas por personas víctimas del conflicto armado, excombatientes y defensores de Derechos Humanos. En caso que no se presenten las suficientes propuestas de estos grupos poblacionales podrán ser seleccionadas otras propuestas y será el comité técnico quien definirá a qué población se priorizará.

Además de estas 61 iniciativas y 10 ideas para la construcción de paz, durante esta formulación se desarrollarán las propuestas de presupuestos participativos que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	EN QUÉ CONSISTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR
SEMILLEROS DE PAZ Y RECONILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE	<p>Crear un semillero de jóvenes de la paz y reconciliación, para transportar el mensaje del para que sirve reconocer las historias de la verdad por medio de lo cultural, inclusivo y comunitario.: Por medio del arte, cultura o música, crear en los colegios liderazgos de paz que representen simbólicamente las historias de la verdad, trabajando así temas como la inclusión, socialización, reconciliación, formación y educación.</p>	<p>En busca de una mejor calidad de vida, implementando un mensaje de paz, se construye un espacio seguro para los excombatientes, víctimas y líderes para formar un proceso que permita integrar a jóvenes y habitantes en un acto de reconciliación ¿Cómo? Por medio de propuestas culturales como la trova, el teatro, el cine foro, la música, actos de reconciliación que permitan la participación en espacios con los habitantes para cortar brechas que separan y no interrumpan el proceso de reconciliación. Este proceso se llevará por medio de los semilleros de la paz que funcionarían en articulación con los colegios por medio de acciones creativas visuales, actividades sociales en parques y territorios seguros para los excombatientes, víctimas y líderes. Al completar este proceso, los semilleros de paz que se crearán en los colegios para formar líderes que promuevan una convivencia para la educación y</p>

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

NOMBRE DE LA PROPUESTA	EN QUÉ CONSISTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR
		formación, se transportará el mensaje a nivel barrial o a través de una olla comunitaria, para compartir las historias de las víctimas del conflicto armado, que, por medio de las ayudas psicosociales, se permitirá un espacio de libre expresión y de seguridad.
TEJIDO PARA LA PAZ DE KENNEDY	Fortalecimiento a iniciativas socioproductivas como emprendimientos, iniciativas culturales, artísticas y para la integración comunitaria para la construcción de paz.	Salidas pedagógicas para el reconocimiento e intercambio de saberes. Ferias de comercialización y circulación de emprendimientos y artistas. Pasarela.

Asimismo, se desarrollará las siguientes propuestas concertadas con grupos étnicos:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	EN QUÉ CONSISTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR
CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, VERDAD, REPARACIÓN INTEGRAL, PAZ Y LA RECONCILIACIÓN PARA EL PUEBLO RROM O GITANO	Se realizarán dos encuentros con las víctimas del conflicto armado de cada una de las organizaciones Rrom o Gitanas que conforman la Kumpania de Bogotá (PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM GITANO DE COLOMBIA PRORROM y ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA. UNIÓN ROMANÍ DE COLOMBIA) con el objetivo de recolectar relatos de vida de las víctimas y así resignificar la memoria colectiva del pueblo Rrom o Gitano e identificar las afectaciones en el marco del conflicto armado.	<ul style="list-style-type: none"> - Primer encuentro: Acercamiento y recolección de relatos de cada una de las víctimas participes del encuentro, con el fin de realizar una memoria digital de los relatos que sirva como instrumento de reconocimiento para la memoria, verdad, reparación integral, paz y la reconciliación del pueblo Rrom o Gitano. - Segundo encuentro: Un evento simbólico para la construcción la memoria, verdad, reparación integral, paz y la reconciliación, frente a los hechos acontecidos en el marco del conflicto armado en el marco de los usos y costumbres del Pueblo Rrom o Gitana de cada una de las dos organizaciones.
CINEFORO LOS PUEBLOS INDÍGENAS ENTRE LA PAZ Y LA MEMORIA	Realización de un cine foro que evidencie el conflicto y construcción de paz. Tener espacios de diálogo para entablar	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un cine foro - Diálogos de saberes entorno a la paz desde la perspectiva de las comunidades

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

	diferentes saberes, contar con memoria de los escenarios.	- Adquirir insumos como carpas para el desarrollo de las actividades - Ayuda memoria con experiencia del proceso
RECORDANDO NUESTRO TERRITORIO A TRAVÉS DE PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN	La propuesta consiste en trabajar memoria y prácticas culturales, a través de la visibilización de las prácticas culturales como escenarios de reconciliación entre las comunidades negras afrocolombiana víctimas del conflicto armado. En ese sentido en específico se pretende un festival como todos los ámbitos culturales por la memoria y la reconciliación	- Muestra artística, gastronómica y cultural para la reconciliación y

Para la ejecución del contrato y de las actividades relacionadas con el proyecto Kennedy con Paz memoria y reconciliación, se contará con unos elementos logísticos, ejecutables a monto agotable, para la realización de celebraciones, conmemoraciones, homenajes y actos públicos a víctimas del conflicto armado, de la violencia política o agentes e iniciativas ciudadanas constructoras de paz, memoria y reconciliación.

Asimismo, para el desarrollo acciones que tienen como objetivo conmemorar y dignificar a las víctimas del conflicto armado, las víctimas de la violencia política, las personas constructoras de comunidad y de paz, y los hechos emblemáticos alrededor de la memoria, la paz y la reconciliación.

ITEMS NO PREVISTOS: En el evento que el FDLK durante la ejecución del contrato, requiera un producto, servicio, accesorio a otro de los discriminados, no previsto y que sea necesario para el desarrollo y cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Se tomarán como referencia los valores de la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy vigencia 2023.
2. En caso de que el producto, servicio, accesorio no se encuentre incluido en la canasta de precios de la entidad, la entidad procederá a ponderar las cotizaciones de acuerdo con la siguiente fórmula:

A. presentación de cuatro (4) cotizaciones (2) por parte del contratista, (2) por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR VALOR DE REFERENCIA

	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION
	1	2	3	4

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PASO 1	ITEM A	N1	N1	N3	N4
---------------	---------------	----	----	----	----

B. promedio simple del valor de las (4) cotizaciones

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(N1;N2;N3;N4)	=	PS	
---------------	-----------------	---------------	---	----	--

C. desviación estándar del valor de las (4) cotizaciones

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(N1;N2;N3;N4)	=	DE	
---------------	---------------------	---------------	---	----	--

D. establecer límite superior, límite inferior.

PASO 4	LIMITE SUPERIOR	=	PS + DE
	LIMITE INFERIOR	=	PS - DE

Paso 5: Con este promedio se define el valor de referencia para el ítem nuevo a adquirir

PASO 5	PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR
---------------	--

EJEMPLO

	COTIZACION N 1	COTIZACION N 2	COTIZACION N 3	COTIZACION N 4
PASO 1	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 5.000,00	\$ 2.800,00

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(2500;3000;5000;2800)	=	\$ 3.325,00
---------------	-----------------	-----------------------	---	-------------

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(2500;3000;5000;2800)	=	\$ 1.135,41
---------------	---------------------	-----------------------	---	-------------

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PASO 4

LIMITE
SUPERIOR 3325 + 1135,41 \$ 4.460,41

LIMITE
INFERIOR 3325 - 1135,41 \$ 2.189,59

PASO 5

PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR

	COTIZACION N 1	COTIZACION N 2	COTIZACION N 4
ITEM A	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 2.800,00

Valor de referencia= \$ 2.766,67

Así mismo el proponente deberá suministrar la totalidad del recurso humano y los elementos, servicios, insumos requeridos, en las mismas o mejores condiciones, para garantizar la correcta prestación de los servicios.

Para la ejecución de esta bolsa logística, se tendrá en cuenta el Acuerdo Local 003 de 2021 *Por medio del cual se declara emergencia climática en la localidad de Kennedy, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones.* En ese sentido, para la compra de alimentos y refrigerios se contemplarán las dietas vegetarianas y/o veganas, se deberá tener en cuenta la alimentación saludable y priorizar la compra de alimentos naturales, orgánicos y que promuevan redes de comercio justo a nivel local. De igual forma, se deberán sustituir los plásticos de un solo uso y papel blanco por productos biodegradables y papel ecológico, entre otros que permitan la conservación del medio ambiente.

La entrega de los ítems se realizará de acuerdo con el protocolo de almacén de la Alcaldía Local de Kennedy. Es decir, se debe realizar el proceso de ingreso y egreso al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, previo a la realización de actividades, con las correspondientes facturas conforme a los procedimientos establecidos.

Para ello se requiere que el operador elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el componente. El operador se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el operador presentará previo a las actividades en Supervisor y/o apoyo a la supervisión, los correspondientes Convenios y/o facturas para aval, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el componente, estudios previos y Contrato, garantizando que los eventos tengan excelentes resultados.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

En todo caso deberá suscribirse un acta de entrega que será firmada por el equipo apoyo a la supervisión en el lugar, hora y fecha estipulada en el formato de solicitud que defina el operador para dicho fin.

El Contratista recibirá las solicitudes de elementos por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del Contrato de manera escrita, para darle trámite de manera extraordinaria dentro de doce (12) horas hábiles siguientes y ordinarias dentro de las treinta y seis (36) horas hábiles siguientes, junto con el elemento debe expedir recibo de entrega con las observaciones a que haya lugar.

NOTA 1: Incluye transporte, instalación y demás servicios asociados para garantizar el desarrollo de las actividades.

NOTA 2: El operador debe contemplar un espacio de almacenamiento para los elementos que así lo requieran.

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar procesos pedagógicos, culturales y formativos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la construcción de paz y la reconciliación en la localidad de Kennedy que permitan generar espacios de pedagogía de paz.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar acompañamiento pedagógico que permitan dignificar la memoria individual y colectiva de las víctimas del conflicto armado y población en proceso de reincorporación de la localidad de Kennedy.
- Fortalecer procesos socio productivos a través de 61 iniciativas y 10 ideas enfocadas a la construcción de paz de víctimas del conflicto armado y reincorporados residentes en la localidad de Kennedy.
- Diseñar e implementar una estrategia para el acompañamiento psicosocial y cuidado emocional que garanticen el fortalecimiento de capacidades personales, familiares, comunicativas, comunitarias y sociales que de manera integral impacten el proceso formativo de las y los destinatarios.
- Realizar un festival artístico en el que se socialice y divulgue los diferentes productos creados por la población participante del proyecto.
- Ejecutar una propuesta de presupuestos participativos fase 2, y cuatro propuestas que corresponden a las mesas de trabajo y/o asamblea de concertación con grupos étnicos y jóvenes de la localidad. Dando cumplimiento a los criterios de elegibilidad y viabilidad.
- Crear cinco semilleros de construcción de paz en instituciones educativas de la localidad de Kennedy para el fomento de una cultura de paz.

3. POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

El proyecto está dirigido a la población con iniciativas de paz, víctimas del conflicto armado residente en la localidad de Kennedy, población reincorporada, líderes y lideresas sociales que deseen participar del proceso de fortalecimiento desde un enfoque de paz, memoria y reconciliación.

Es importante precisar, en el marco del artículo No 3 de la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas del conflicto armado, todas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (...) estas definiciones y acciones se refuerzan en el punto (5) y la normatividad emitida posterior a la firma del Acuerdo Final de Paz (2016).

Por otra parte, la Política Nacional de Reincorporación suscrita en el CONPES 3931 y fundamentada en el marco normativo del Acuerdo Final de Paz (2016) definió la reincorporación como un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las FARC-EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. La reincorporación de las FARC-EP se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de quienes son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. (Gobierno nacional y las FARC-EP, 2016) (Corte Constitucional , 2019).

Se tendrán en cuenta diversos enfoques de políticas públicas, en este proyecto se tendrá en cuenta el enfoque diferencial, enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género / diversas / no normativas / no mayoritarias, enfoque acción sin daño o enfoque sensible al contexto conflictivo, enfoque territorial, enfoque psicosocial, enfoque de derechos y Enfoque de reparación transformadora.

Esto último en el marco de la ley 1257 de 2008 para garantizar una vida libre de violencias a todas las mujeres teniendo en cuenta todas las formas de daño contra las mujeres para prevenir, atender y acompañar posibles casos de violencia.

4. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en las (12) UPZ de la localidad, georreferenciando cada una de las poblaciones objeto, de acuerdo con las caracterizaciones remitidas por la Alta Consejería De Paz, Víctimas Y Reconciliación (ACDPVR), el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

6.1. Descripción General Proyecto

El proyecto se ejecutará en seis etapas: Alistamiento, formación, creación de semilleros, fortalecimiento, eventos y cierre. Para el cumplimiento y realización efectiva del proyecto se tendrá como principios transversales:

- *Enfoque de derechos*: el diseño y ejecución de las actividades deben contribuir con el goce efectivo de derechos, atendiendo a los principios de universalidad, igualdad y progresividad, tendrá en cuenta las vulneraciones debido al conflicto social y armado hayan afectado el derecho a la vida, derechos económicos, sociales y culturales de la población destinataria.
- *Acción sin daño*: diseñar y ejecutar las actividades derivadas del contrato bajo un enfoque étnico de reflexión y acción continua sobre las consecuencias e impactos de la intervención con la población destinataria en el marco del derecho a la paz y la dignidad humana.
- *Protección y seguridad integral*: la información sensible derivada del contrato será objeto de reserva y solo será usada para propósitos de este. Se generará estrategias para garantizar las condiciones de seguridad desde un enfoque corresponsable que permita la interlocución y trabajo armónico con la población destinataria.
- *Coordinación técnica y administrativa*: las controversias que se susciten del desarrollo del contrato, serán oportunamente coordinadas con el Comité Técnico, con el fin de que dichas acciones cumplan con los estándares y lineamientos de las políticas públicas en la materia y puedan susceptibles de sugerencias y/o recomendaciones técnicas por parte de las instituciones.
- *Enfoque de género, diferencial y étnico*: las actividades que se diseñen y ejecuten deben contener una análisis y acciones diferenciadas que salvaguarden las condiciones y situaciones que afecten a mujeres, población LGBTI, personas y agrupaciones según su curso de vida, comunidades y pueblos étnicos en la localidad y las políticas públicas relacionadas.
- *Reconciliación*: los componentes y actividades deben propender desde su diseño y ejecución por acciones integrales que promuevan, protejan y desarrollen mecanismos individuales, comunitarios e institucionales por la reconciliación y la construcción de paz territorial “Construir a partir de lo construido”: las acciones que se diseñen deben contar con información y resultados previos con el fin de fortalecer de revisar lecciones aprendidas y buenas prácticas para la realización efectiva del contrato.



6.2. Etapa de Alistamiento

En la primera de estas, se realizarán las convocatorias necesarias para conformar el talento humano que hará parte del equipo ejecutor. Este equipo estará integrado por dos profesionales, dos técnicos y quince asistenciales, estos últimos serán llamados constructores de paz, ya que acompañarán y liderarán la etapa de creación de semilleros.

Así como también, se llevará a cabo la convocatoria para seleccionar a las iniciativas e ideas locales para la paz. Las cuales ejecutarán un proyecto para construir paz y participarán en los semilleros que se crearán en los colegios.

Durante esta etapa se debe alistar todo lo requerido para la correcta ejecución del proyecto, es decir, instalar el comité técnico de seguimiento y control, realizar las convocatorias pertinentes y organizar el plan de trabajo para los 9 meses, teniendo en cuenta experiencias previas y posibles imprevistos. Durante esta etapa el equipo ejecutor deberá ser capacitado en temas relacionados con: no discriminación, género, no estigmatización, acción sin daño y no violencia. Se tendrá como guía el siguiente cronograma:

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

ETAPA O ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9									
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4						
ALISTAMIENTO	Acta de inicio																																									
	Conformación comité técnico																																									
	Presentación pública																																									
	Convocatoria de talento humano																																									
	Revisión de hojas de vida																																									
	Comité técnico de resultados de convocatorias talento humano																																									
	Convocatoria de iniciativas de paz, memoria y reconciliación																																									
	Articulación con los colegios																																									
	Revisión de postulaciones de ideas e iniciativas																																									
	Comité técnico de resultados de convocatorias destinatarios																																									
	FORMACIÓN	Formación talento humano																																								
		Formación destinatarios																																								
CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS	Conformación de semilleros																																									
	Formulación de iniciativa de los semilleros																																									
	Construcción de planes de compras																																									
FORTALECIMIENTO	Solicitud de cotizaciones																																									
	Comité técnico para compras																																									
	Compras																																									
	Ingreso a almacén y entrega a destinatarios																																									
	Ejecución de iniciativas																																									
EVENTOS	Encuentros y diálogo de saberes																																									
	Convocatoria gastronómica																																									
	Festival Kennedy Territorio de Paz segunda edición																																									
CIERRE	Evaluaciones																																									

6.3. Conformación del comité técnico de seguimiento y control

Con el propósito de realizar seguimiento a cada una de las etapas y actividades contempladas dentro del contrato y sus documentos contractuales, se conformará un Comité Técnico de Seguimiento y Control, el cual se reunirá al menos una vez al mes durante la ejecución del contrato y abordará los componentes propios del proyecto y brindará acompañamiento al proceso.

La secretaría técnica del Comité estará a cargo del supervisor o apoyo a la supervisión del contrato, quien se encargará de la convocatoria a las sesiones del Comité, levantamiento de actas y registro de asistencia.

6.3.1. Miembros del Comité:

El Comité Técnico estará conformado por:

- Alcaldesa Local o quien delegue o designe.
- Supervisor/a y/o apoyo a la supervisión delegado por parte de la Alcaldía Local.
- Coordinador general del proyecto y/o representante legal del operador.
- Un(a) delegado(a) de la Dirección Local de Educación.
- Un(a) delegado(a) del Consejo Nacional de Reincorporación- Enlace local.
- Dos representantes de la Alta Consejería para la Paz, Víctimas y la Reconciliación (Equipo de Centro Memoria y Equipo de Paz).
- Un(a) delegado(a) del Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del acuerdo final.

Como veedores:

- Un(a) delegado(a) de la Mesa local de Participación Efectiva de las Víctimas.
- Un(a) delegado(a) de la Mesa local de Reincorporación.

Nota: Para la conformación del Comité Técnico, las entidades mencionadas oficiarán a la Alcaldía Local de Kennedy la designación de las personas que integrarán esta instancia.

6.3.2. Funciones del Comité Técnico de Seguimiento y Control

El Comité Técnico del proyecto contará con las siguientes funciones, productos, entregables y número de sesiones que se establecen a continuación:

1. Avalar el cronograma de actividades, plan de trabajo, instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación requeridos durante la ejecución, la metodología y demás actividades y acciones para que garanticen el objetivo del contrato.
2. Realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
3. Hacer acompañamiento y seguimiento a los avances de la ejecución.
4. Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación efectiva de las iniciativas de presupuestos participativos.
5. Facilitar información y coordinación interinstitucional para la ejecución efectiva del contrato.
6. Aprobar informe de selección de las hojas de vida del talento humano y la selección de iniciativas para la paz requerido de acuerdo a criterios establecidos.
7. Dirimir controversias que surjan en el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el contrato y del presente anexo técnico.
8. Las demás actividades que se establezca en el contrato o anexo técnico o las que en desarrollo de las actividades del Comité se consideren viables, pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

6.3.3. Productos/entregables a aprobar por el comité técnico

El comité técnico deberá entregar acta de reunión y listado de asistencia de los participantes en cada sesión realizada, en caso de ser sesiones virtuales deberá estar soportadas por grabación de la sesión. De igual forma deberá aprobar los siguientes productos entregados por el contratista en cada una de las etapas del contrato:

Etapas del contrato	Productos/Entregables
Etapas de alistamiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentación pública en medio digital- carta, presentación y convocatoria. ● Carpetas del proceso de convocatoria y selección de iniciativas e ideas para la paz, memoria y reconciliación. ● Instrumentos y metodologías para caracterización y diagnóstico como el registro de las ideas e iniciativas para la paz, memoria y reconciliación. ● Acta de autorización de los colegios en los que se crearán los semilleros y metodología de los mismos. ● Ficha técnica de cada una de las ideas e iniciativas para la paz.
Etapas de Formación	<ul style="list-style-type: none"> ● Documento de caracterización integral- instrumentos y metodología. ● Informes de ejecución por etapa.
Etapas de creación de semilleros	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos creados en cada uno de los semilleros
Etapas de fortalecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Instrumento de seguimiento para las iniciativas e ideas para la paz, memoria y reconciliación ● Planes de compras por cada una de las iniciativas, ideas para la paz, memoria y reconciliación, y semilleros ● Planes de fortalecimiento
Etapas de ejecución de iniciativas para la paz	<ul style="list-style-type: none"> ● Cronograma de ejecución de iniciativas, ideas para la memoria, la paz y la reconciliación, y semilleros
Festival Kennedy Territorio de paz segunda edición	<ul style="list-style-type: none"> ● Metodología de los encuentros de saberes a desarrollar en cada colegio
Etapas de cierre del proceso	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe final ● Video de memoria ● Informes de ejecución por etapa.

Sesiones y actividades a realizar por el comité técnico

Se llevarán a cabo al menos 8 comités técnicos y los comités extraordinarios que consideren pertinentes realizar para desarrollar las actividades, en cada comité debe abordarse el avance de cada una de las etapas, actividades y entregables del contrato, dificultades y aprobaciones requeridas. La secretaría técnica organizará la agenda y convocará en concertación con el contratista.

6.3.4. Instalación del Comité Técnico de Seguimiento y Control

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

La semana en la que se firma del acta de inicio, la secretaría técnica del Comité Técnico convocará a delegados/as quiénes integrarán este comité, con el fin de que durante la segunda semana se instale el Comité.

Para esta primera sesión el contratista deberá presentar para aprobación los siguientes documentos:

- Plan de trabajo.
- Cronograma de actividades por etapas.
- Metodología de trabajo.
- Estrategias de convocatoria tanto para el talento humano como para la población destinataria.

Divulgación de la información y convocatoria

Durante la ejecución de este contrato se realizarán tres convocatorias, una de iniciativas culinarias, una de talento humano y una convocatoria donde se determinará la población que será impactada: 61 iniciativas de paz, memoria y reconciliación, y 10 ideas para la construcción de paz. La primera de estas, relacionada con gastronomía y bebidas ancestrales, se realizará previo a la etapa de eventos. Mientras que las otras dos, si se ejecutarán en la etapa de alistamiento.

Piezas comunicativas

Las piezas comunicativas deben ser solicitadas al equipo de prensa de la Alcaldía Local de Kennedy con mínimo quince (15) días de anticipación para el diseño de estas.

En caso de requerir impresión, ésta se encontrará incluida en la estructura de costos para ser asumido por el contratista.

Presentación pública

El (la) contratista realizará la presentación y divulgación del contrato ante la comunidad e invitará a representantes de la Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de víctimas y organizaciones de derechos de las víctimas, organizaciones sociales, Consejo de Derechos Humanos, Organizaciones de Mujeres, Pueblos Étnicos, asociaciones y población reincorporada, Comité de Justicia Transicional, Mesa Local de participación efectiva de las víctimas, Comité local de Derechos Humanos, promotores de presupuestos participativos, mesa de medios comunitarios y ante la ciudadanía interesada en procesos de reconciliación y paz territorial en la localidad de Kennedy dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. Para lo cual llevará a cabo una convocatoria amplia ante los medios que considere pertinentes para tal fin. Toda publicidad debe respetar lenguaje incluyente y no transmitir mensajes sexistas y/o de discriminación.

De acuerdo con la base de datos de medios comunitarios y alternativos actualizada del equipo de participación de la Alcaldía Local de Kennedy, el contratista realizará invitación a todos los medios registrados a cada uno de los escenarios de presentación pública del proyecto.

El contratista deberá tener en cuenta los siguientes documentos:

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

- Anexo técnico
- Estudio previo
- Contrato

Nota: La presentación deberá ser revisada y aprobada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato

Convocatoria a la presentación pública

Para la convocatoria se realizará difusión de piezas comunicativas digitales según requerimientos técnicos del presente documento.

- Flyer publicitario para redes sociales.
- Correos electrónicos a las instituciones pertinentes.

Para la presentación pública el contratista convocará al menos cien (100) personas de la comunidad interesadas que resida en la localidad de Kennedy para que asistan a la sesión. La presentación se realizará a través de un Facebook Live el cual deberá coordinarse junto con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local.

La oficina de comunicaciones y prensa de la Alcaldía Local de Kennedy realizará la publicación de la convocatoria en los medios digitales (página web, redes sociales) con el fin de garantizar la asistencia de la comunidad al mismo, este proceso debe ser gestionado por el contratista en los tiempos definidos por la oficina de prensa.

Logística de la Presentación Pública

Para esta actividad la (el) contratista deberá coordinar junto con la oficina de prensa de la Alcaldía Local los elementos necesarios para realizar la transmisión a través de la página oficial de la Alcaldía donde se permita el ingreso, interacción y comentarios de más de cien (100) personas en tiempo real.

Desarrollo de la presentación pública

Se deberá realizar un evento virtual garantizando los siguientes contenidos en la presentación:

- a. Presentación del contratista
- b. Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- c. Objeto del contrato
- d. Presupuesto asignado
- e. Tiempo de ejecución
- f. Objetivo general
- g. Objetivos específicos
- h. Presupuestos participativos
- i. Población objetivo- breve descripción socio demográfica-
- j. Actividades planteadas para el desarrollo del contrato
- k. Resultados esperados con la ejecución del contrato

Registro de asistencia

La (el) contratista deberá habilitar un procedimiento para la inscripción de los asistentes a la presentación pública. Se manejará un formato único para el registro de asistencia que debe contener los datos básicos de la persona (nombre, cédula, número de teléfono, correo electrónico), información del evento y diferenciando identidad, orientación, género y expresión sexual.

6.4. Revisión y Aval del Talento Humano

A la semana de la primera sesión del Comité, se convocará una nueva sesión de trabajo entre el contratista y el equipo apoyo a la supervisión con el fin de revisar los criterios de la convocatoria para el talento humano quiénes integrarán el equipo ejecutor, igualmente el contratista presentará el instrumento de evaluación diseñado para iniciar el análisis de las hojas de vida por parte del Comité para esto el contratista con el apoyo de las entidades que integran el Comité publicarán la convocatoria abierta para que interesados/as puedan participar bajo criterios de igualdad de condiciones y oportunidades y de esta manera recibir las hojas de vida para análisis.

Asimismo, en esta misma sesión se definirán los criterios de la convocatoria para las iniciativas de paz, memoria y reconciliación, y las ideas para la construcción de paz que harán parte del proceso.

6.4.1. Convocatoria para el Talento Humano

A partir de la 1ra sesión del Comité Técnico el contratista tendrá una semana para la publicación de criterios y hacer la convocatoria apoyados en piezas comunicativas digitales y perifoneo comunitario. Para esto se debe tener en cuenta a los medios de comunicación comunitarios de la localidad de Kennedy.

Podrá hacer recepción de hojas de vida virtuales a través de plataformas que el operador disponga para dicho fin, y físicas radicadas en la Alcaldía local desde el primer día que inicia la convocatoria con un plazo máximo de 12 días.

El contratista diseñará un instrumento de consolidación de datos de las hojas de vida recibidas para facilitar el análisis y revisión de las hojas de vida allegadas.

Seis (6) días después de la recepción de hojas de vida, se citará segunda sesión de Comité técnico, el contratista hará un balance de manera ejecutiva del proceso de convocatoria, posteriormente presentará informe de selección con las hojas de vida que se recibieron (incluyendo número de participantes, porcentaje de participación por comunidades específicas, presentaciones repetidas, entre otros criterios que definirá el apoyo a la supervisión). Al contar con los análisis y decisiones de selección, se consolida el acta de la sesión donde se publiquen los resultados y perfiles seleccionados. Importante señalar que si no se alcanza en esta sesión para hacer análisis de perfiles podrá citar una sesión extraordinaria.

Instrumentos para la convocatoria

Para la convocatoria el contratista deberá difundir las siguientes herramientas:

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

- Flyer que puedan ser movilizados especialmente por correo electrónico, whatsapp y facebook.
- Flyer que pueda ser instalado en salones comunales, conjuntos residenciales y zonas estratégicas de la localidad.

El contratista deberá hacer mínimo dos convocatorias presenciales en el espacio determinado por el comité, sugeridos por los veedores de la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas y el Consejo Nacional de Reincorporación, igualmente deberá realizar un FB Live a través de las redes de la alcaldía local para socializar la convocatoria y responder preguntas de la comunidad. También deberá proyectar correos electrónicos para ser remitidos a los directorios institucionales de las instancias y ciudadanía interesada en participar del proceso.

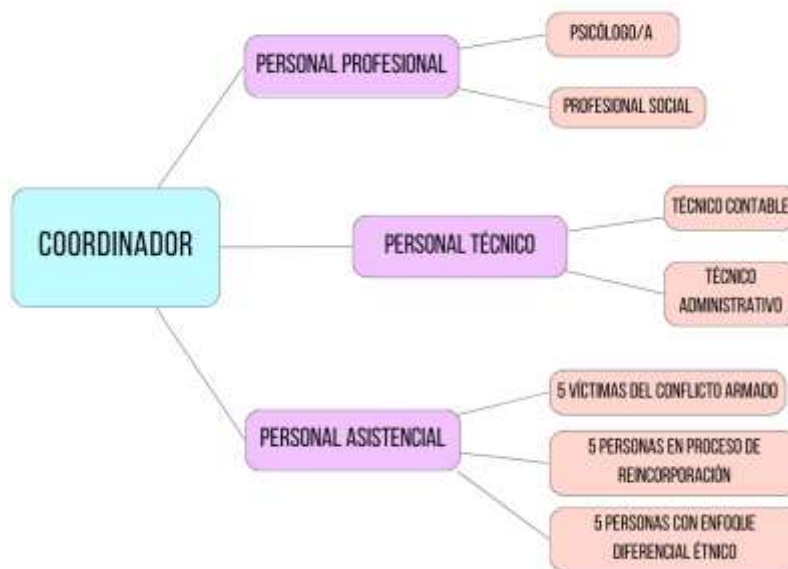
La convocatoria de talento humano tendrá los siguientes aspectos

- Perfil requerido: técnico y asistencial nivel I.
- Funciones y tiempos- estas son diferentes para cada perfil-
- Requisitos habilitantes - estos son diferentes para cada perfil-
- Mecanismo de selección – es el mismo para todos los perfiles-
- Publicación de resultados- es el mismo para todos los perfiles-

El talento humano tendrá como referencia la tabla de honorarios establecida en la Resolución de Secretaría de Gobierno 1412 de 2021.

Perfiles requeridos para el recurso humano

El equipo de talento humano estará conformado se la siguiente manera:



ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Los perfiles suscritos a continuación conformarán el Equipo del proyecto a quienes se les remunerará bajo los criterios previstos en la Resolución de Secretaría de Gobierno 1412 de diciembre de 2021, en la estructura de costos anexa se encuentra la tabla de honorarios, según los perfiles establecidos. El operador del contrato deberá contemplar en su oferta económica la carga tributaria de los honorarios y en ninguna circunstancia podrá realizar un pago de honorarios menor al establecido en la resolución de acuerdo con el perfil establecido.

El personal **profesional mínimo habilitante** estará conformado por:

PERFIL	CARGO	FUNCIONES
<p>Profesional en ciencias Sociales, licenciatura en educación comunitaria, pedagogía y áreas fines según el SNIES con 24 meses de experiencia laboral en coordinación y/o supervisión de contratos en temas de construcción de paz.</p>	<p>Coordinador</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Diseñar e implementar plan de trabajo, cronograma y demás documentos entregables por etapas contractuales *Asistencia y participación a Comités Técnicos *Articular y coordinar acciones con entidades y organizaciones para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto *Elaborar y entregar los informes administrativos, de actividades y financieros del contrato *Coordinar al equipo para el cumplimiento del plan de trabajo *Articular y liderar las reuniones necesarias con equipo de directivos docentes y docentes de las instituciones educativas para la creación de los semilleros *Elaborar el cronograma y la metodología de las compras de incentivos para el fortalecimiento y desarrollo de las iniciativas e ideas para la paz. *Organizar logísticamente el festival Kennedy territorio de paz.
<p>Psicólogo con 22 meses de experiencia específica en acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y/o personas de especial protección constitucional</p>	<p>Psicólogo-Profesional 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Diseñar e implementar un plan de acompañamiento psicosocial y de cuidado emocional dirigido a equipo de trabajo bajo la premisa de cuidado al cuidador * Diseñar e implementar un plan de acompañamiento psicosocial y de cuidado emocional dirigido a la población destinaria * Elaborar un protocolo de acompañamiento integral a manera de recomendación de política pública que integre el lineamiento con enfoque de Paz y Reconciliación. *Realizar atención psicosocial a cada una de las personas destinatarias del proyecto en jornadas individuales * Realizar acompañamiento psicosocial durante las jornadas de formación. *Acompañar la moderación y mediación de cada uno de los semilleros para la paz *Articular y liderar las reuniones necesarias con equipo de docentes de apoyo (orientadores y orientadoras) de las instituciones educativas para la creación de los semilleros

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL	CARGO	FUNCIONES
		<ul style="list-style-type: none"> *Acompañar en campo los diferentes encuentros y actividades que se desarrollen en los semilleros para la paz en cada una de las instituciones educativas *Sensibilizar a los constructores de paz para que eviten cualquier tipo de acción con daño.
<p>Profesional en ciencias sociales, licenciado en educación comunitaria, antropología, ciencias políticas y áreas afines según el SNIES con 22 meses de experiencia en trabajo comunitario con víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional.</p>	<p>Profesional social- Profesional 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Acompañar la formulación de las iniciativas para la paz que se construyan en cada uno de los semilleros *Diseñar la metodología para la creación de los semilleros para la paz, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar de acuerdo a las propuestas de presupuestos participativos *Acompañar la aplicación metodológica para la creación de los semilleros para la paz *Sistematizar la información, ideas, expectativas y demás que surjan de los espacios de sensibilización, pedagogía, creación de semilleros y formación. <ul style="list-style-type: none"> *Acompañar en campo los diferentes encuentros y actividades que se desarrollen en los semilleros para la paz en cada una de las instituciones educativas *Acompañar el proceso de compras para el fortalecimiento de las ideas e iniciativas para la paz, así como a los semilleros e iniciativas culinarias. *Acompañar el alistamiento y ejecución del festival Kennedy territorio de paz.

Éste hará parte del equipo del ejecutor, esto quiere decir que no será seleccionado mediante convocatoria pública y ejercerá el rol de coordinador y profesional I, el tiempo de su contratación será de 9 meses.

Para acreditar el cumplimiento del EQUIPO DE TALENTO HUMANO HABILITANTE como requisito habilitante, el proponente deberá diligenciar y presentar con su propuesta la carta de compromiso – EQUIPO DE TALENTO HUMANO HABILITANTE, el cual deberá estar suscrito por el Representante legal del proponente.

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección deberá remitir al FDLK, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida y los soportes de las mismas de todo el equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato, a fin de que la Entidad Verifique y apruebe los perfiles requeridos como requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

NOTA: El FDLK realizará la verificación de las hojas de vida y los soportes del equipo de trabajo mínimo habilitante del proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección de acuerdo con los documentos que hacen parte integral del presente proceso en concordancia con las siguientes

disposiciones generales para la validez de la experiencia y de la formación académica, a efectos que las condiciones de verificación y aprobación por parte de la entidad sean de conocimiento de todos los proponentes.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA

EL FONDO no admitirá para la acreditación de experiencia, traslapes del personal descrito en el presente numeral, no se validarán auto certificaciones. De acuerdo con el Decreto 19 de 2012, en su Artículo 229 Reza: “(...) Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico de educación superior exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional”.

Para el computo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el proponente pretenda acreditar la experiencia profesional.

- El certificado de la entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020, cuando se trate de práctica profesional.
- El certificado de terminación o aprobación del pensum académico
- En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la entidad contara la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.
- La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no este completo se realizara la conversión de meses o días a años.

DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar la experiencia de cada Rol del personal mínimo requerido según los documentos aquí descritos o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión, para cargos públicos

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

- A. Contratante
- B. Contratista
- C. Objeto del contrato
- D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas
- E. Fecha de inicio de ejecución del contrato
- F. Fecha de terminación de ejecución del contrato

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no contar con una discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el 100% de dedicación.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no este completo se realizara la conversión de meses o días a años.

Se tendrá en cuenta el primer decimal del calcula de la experiencia especifica, para tales efectos, se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Para acreditar la formación académica de cada rol del personal mínimo requerido se aportarán los siguientes documentos:

- Copia del acta de grado o copia del diploma de grado (Profesional y posgrado según el caso)
- Copia de la tarjeta profesional o la matricula profesional en los casos que aplique

Por otro lado, el proponente que ofrezca el personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el titulo otorgado en el exterior.

NOTA 1. No se aceptan traslapos de tiempo en las certificaciones,

NOTA 2. No se aceptan auto certificaciones

NOTA 3. Si se certifica experiencia con Entidades Privadas que hayan suscrito contratos con otras entidades privadas, se deberá allegar, adicional a la certificación, copia del contrato suscrito entre el contratista y la entidad privada que lo certifica.

Si durante la ejecución del contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser reemplazados por otros, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos exigidos que obtuvo el profesional a reemplazar, aplicando criterios de evaluación del presente pliego de condiciones.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de estos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Una vez el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY apruebe el personal mínimo propuesto, este solo podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto con la aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, estas hojas de vida son los perfiles de: Coordinador, Psicólogo, profesional 1.

El miembro del personal deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos que obtuvo el miembro que reemplaza en la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta, de acuerdo con los criterios del Estudio Previo.

En caso de no aprobarse el nuevo personal por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, el Contratista deberá presentar en un término de dos (2) días calendario al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales, nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas novedades no pueden exceder durante el tiempo de ejecución del 30% del personal contratado inicialmente, excepto si se presenta caso fortuito o de fuerza mayor.

EL FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE KENNEDY, se reserva el derecho de exigir, en cualquier momento, el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

NOTA: Es obligación del supervisor y/o apoyo a la supervisión verificar el cumplimiento de la afiliación de los trabajadores de los contratistas al régimen de seguridad social en Salud, Pensiones, ARL, y demás, acorde con la normatividad vigente. Profesionales con Título Extranjero Domiciliados en el Exterior. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional, en las ramas que se rigen por la Resolución No.5547 del 1 de diciembre de 2005, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y Resolución en mención.

Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes.

En los demás casos, el profesional deberá contar con su Matricula Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Resolución No 5547 del 1 de diciembre de 2005 y sus decretos reglamentarios. En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto de las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

Personal técnico

Los siguientes profesionales serán seleccionados mediante convocatoria pública, serán priorizados para la selección víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o personas avaladas por organizaciones defensoras de derechos humanos.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PERFIL REQUERIDO	CARGO	FUNCIONES
<p>1 Técnico, tecnólogo o estudiante universitario con el 50% de la carrera aprobada en áreas contables, administrativas o a fines con 18 meses de experiencia laboral en el campo administrativo haciendo uso del paquete de Office (word, excel, powerpoint). TÉCNICO I -Deseable pero no excluyente: experiencia específica en área contable en cruce de facturación.</p> <p>-Deseable pero no excluyente: Carta aval o de recomendación de un proceso organizativo de víctimas, reincorporados o Derechos Humanos</p> <p>-Puntaje adicional si hacen parte de la población víctima del conflicto armado o reincorporada</p>	Técnico contable	<ul style="list-style-type: none"> *Consolidar los planes de compra de las iniciativas e ideas para la paz, la memoria y la reconciliación. *Llevar el control financiero del contrato *Realizar los estudios de mercado pertinentes para el desarrollo del proyecto *Acompañar a los destinatarios en la consolidación presupuestal de sus proyectos *Llevar control de la facturación y trámites pertinentes para el desarrollo del contrato *Las demás que sean necesarias según la naturaleza del perfil *Acompañar el proceso de compras para el fortalecimiento de las ideas e iniciativas para la paz, así como a los semilleros e iniciativas culinarias. *Acompañar el alistamiento y ejecución del festival Kennedy territorio de paz.

PERFIL REQUERIDO	CARGO	FUNCIONES
<p>1 Técnico, tecnólogo o estudiante universitario con el 50% de la carrera aprobada en áreas contables, administrativas o a fines con 18 meses de experiencia laboral en el campo administrativo haciendo uso del paquete de Office (word, excel, powerpoint). TÉCNICO I -Deseable pero no excluyente: experiencia específica en gestión documental.</p> <p>-Deseable pero no excluyente: Carta aval o de recomendación de un proceso organizativo de víctimas, reincorporados o Derechos Humanos</p> <p>-Puntaje adicional si hacen parte de la población víctima del conflicto armado o reincorporada</p>	Técnico administrativo	<ul style="list-style-type: none"> *Apoyar la articulación y seguimiento de los procesos relacionados con el objeto contractual *Elaborar informes, documentos o presentaciones requeridas para el desarrollo del contrato *Consolidar las gestiones logísticas y operativas de las actividades, eventos, reuniones y actividades en escenarios de carácter comunitario y de atención a la población objeto *Actualizar, registrar y organizar la información y documentos a entregar por parte de las iniciativas y los semilleros. *Llevar control documental y trámites pertinentes para el desarrollo del contrato *Las demás que sean necesarias según la naturaleza del perfil *Acompañar el proceso de compras para el fortalecimiento de las ideas e iniciativas para la paz, así como a los semilleros e iniciativas culinarias. *Acompañar el alistamiento y ejecución del festival Kennedy territorio de paz.

Personal asistencial- territorial

Perfil requerido

1. 5 asistencial I- población víctima del conflicto armado
2. 5 asistencial I - poblaciones reincorporadas
3. 5 asistencial I- diferencial étnico

Conocimientos básicos: Conocimiento específico en Derechos Humanos, memoria, reconciliación y/o pedagogía de paz, lectura y escritura, manejo de redes sociales- whatsapp; facebook, tener correo electrónico, manejo de Office, conocimientos territoriales y comunitarios. Facilidad para el trabajo en equipo. Constancia de finalización de educación básica primaria. Se verificará que NO existan conflictos de interés o liderazgos comunitarios que interfieran con el libre desarrollo del proyecto o puedan llegar a afectar la participación en el proceso.

-Deseable pero no excluyente: Experiencia de trabajo en áreas relacionadas con el proyecto.

-Deseable pero no excluyente: conocimientos en áreas contables o poseer estudios adicionales a la básica primaria como bachillerato en carreras técnicas, Office, tecnológicas y universitarias.

Funciones y tiempos

- Participar de la jornada de formación según los componentes designados
- Participar y acompañar las actividades establecidas en las etapas definidas para el desarrollo del proyecto
- Realizar un plan de trabajo individual con un cronograma, directorio y estrategias para el acompañamiento territorial
- Apoyar en el levantamiento de información pertinente para la ejecución de acuerdo con el componente que integra
- Participar en las jornadas de análisis de información y diseño de metodologías territoriales
- Entrega de reportes e informes solicitados (para los informes de actividades mensuales anexar su afiliación y copia de planilla de pagos parafiscales)
- Informar oportunamente situaciones que puedan generar algún tipo de dificultad en el desarrollo del proyecto
- Salvaguardar los datos e información en ningún caso podrá hacer uso indebido de la misma.
- Gestionar los lugares y espacios necesarios para los eventos y demás actividades a desarrollar en el marco del contrato.
- Sistematizar cada uno de los espacios que se realicen en el desarrollo del contrato.
- Realizar actas, diligenciar registros de asistencia y tomar registro fotográfico de cada una de las actividades que se desarrollen en el contrato.
- Enviar las invitaciones correspondientes para los eventos que se desarrollen en el marco del contrato.
- Liderar los semilleros para la paz en cada una de las instituciones educativas.
- Participar de las jornadas de formación en pedagogía de paz para transmitir estos conocimientos.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

- Liderar el desarrollo de todas las actividades y encuentros de los semilleros para la paz en cada una de las instituciones educativas.
- Aplicar la metodología y transmitir los conocimientos en pedagogía de paz en cada uno de los encuentros de los semilleros para la paz.
- Realizar las cotizaciones necesarias para la consolidación de los estudios de mercado pertinentes para el desarrollo del proyecto.
- Acompañar territorialmente las actividades que las iniciativas e ideas de paz, memoria y reconciliación ejecuten como parte del proyecto.
- Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del perfil.

Tiempo estimado: 8 meses

Mecanismo de selección de recurso humano

El proceso de selección y evaluación de hojas de vida se realizará por parte del contratista y esta será validada por el equipo apoyo a la supervisión; para el caso de perfil asistencial de personas en proceso de reincorporación estas hojas de vida serán evaluadas, verificadas y seleccionadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en articulación con el Consejo Nacional de Reincorporación componente Comunes para garantizar la seguridad de las y los postulantes, y el correcto manejo de la información.

El contratista elaborará un formato para la evaluación de perfiles en que se ponderarán:

1. Entrega de carta de motivación (3 puntos) Se tendrá en cuenta gramática, estructuración y contenido. La carta de motivación debe responder a las siguientes preguntas: ¿Por qué le interesa hacer parte del equipo de talento humano que desarrollará los semilleros de paz en Kennedy?, ¿Cuáles son sus conocimientos y experiencias en pedagogía de paz y territorialización del acuerdo de paz? Y ¿Cuáles espera que sean los resultados y el impacto del proyecto para la construcción de paz en la localidad de Kennedy y para su vida?
2. Entrega de la estructura metodológica y plan de trabajo. (3 puntos) Teniendo en cuenta que usted hará parte del equipo que liderará uno de los semilleros de paz en un colegio de la localidad de Kennedy, trace la estructura metodológica y su plan de trabajo para desempeñar el cargo durante al menos siete meses. Con este documento se espera que el postulante realice una propuesta para liderar el semillero, será diseñado a modo de ficha técnica por el operador en articulación con el equipo apoyo a la supervisión.
3. Se tendrán en cuenta los enfoques diferenciales (1 punto)
4. Si son personas víctimas y/o reincorporados y adicionalmente cuentan con un aval de pertenencia o trabajo dado por una organización defensora de Derechos Humanos tendrán un punto adicional (1 punto)
5. Si cuentan con experiencia en procesos de construcción de paz¹ (1 punto)

¹ La construcción de paz será tomada en cuenta en diferentes líneas:

- Trabajo poblacional con víctimas del conflicto armado o población en proceso de reincorporación.
- Trabajo en el Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.

En caso de que varias hojas de vida cuenten con la misma ponderación se podrá citar a entrevista grupal para analizar los perfiles y generar desempate.

El contratista presentará un informe detallado acerca de la selección del personal requerido para la ejecución del proyecto, ante el Comité Técnico de Seguimiento y Control, quien aprobará la selección realizada por el contratista. El contenido de este informe debe incluir una caracterización según grupo poblacional de las hojas de vida recibidas, teniendo presente el enfoque de género y étnico. Asimismo, deberá describir detalladamente el número de hojas de vida recibidas, el medio de recepción y gráficas que den razón del proceso de selección.

Para todos los perfiles serán necesarios los siguientes requisitos habilitantes:

1. Certificado de residencia de la localidad de Kennedy
2. Hoja de vida
3. Certificados de estudios
4. Certificados de experiencia laboral

Para el proceso de selección de los perfiles asistenciales es un requisito habilitante el certificado del registro único de víctimas, el certificado de persona en proceso de reincorporación y el certificado de pertenencia a una organización defensora de Derechos Humanos, según corresponda.

Publicación de resultados:

Posterior al análisis de perfiles en Comité Técnico se realizará un acta en que se adjuntará el instrumento de evaluación y ponderación el cual indicará perfiles seleccionados, esta acta deberá ser publicada en las redes oficiales del contratista y la Alcaldía Local.

Formación de equipo y definición de rutas operativas.

Una vez realizada la selección del talento humano, el contratista convocará a su equipo de trabajo y desarrollará una jornada de capacitación en la que presentará el proyecto, las condiciones administrativas/contractuales y diseñarán de manera colectiva ruta operativa de acuerdo con cada componente con base en plan de trabajo y cronograma presentado.

Asimismo, deberá capacitar a su equipo en acción sin daño, enfoque de derechos, género, no estigmatización y no discriminación.

De igual forma, se deberá articular con la entidad competente o con el Consejo Nacional de Reincorporación para capacitar al equipo de trabajo en pedagogía de paz según la normativa vigente

-
- Trabajo relacionado con la aplicabilidad del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera o de la Ley de víctimas y restitución de tierras.
 - Trabajo en formulación de programas, proyectos y/o políticas públicas relacionados con la garantía de derechos de los grupos poblacionales afectados por el conflicto armado.

en el tema. Este proceso formativo se desarrollará en la siguiente etapa contractual, pero debe concertarse durante el alistamiento.

6.4.2. Convocatorias de destinatarios del proyecto

Después de la selección de talento humano y de la jornada de capacitación de este, el contratista tendrá una semana para la publicación de criterios y hacer las convocatorias apoyados en piezas comunicativas digitales y perifoneo comunitario.

Podrá hacer recepción de las solicitudes de participación virtuales por medio de plataforma virtual que se establezca y físicas radicadas en la Alcaldía local, esto desde el primer día que inicia la convocatoria hasta el día número 13 para recepcionar solicitudes.

El contratista diseñará un instrumento de consolidación de datos de las postulaciones recepcionadas para facilitar el análisis y revisión de estas. Este instrumento deberá garantizar la priorización de las propuestas lideradas y/o conformadas por personas víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y defensores de Derechos Humanos.

Seis (6) días después de la recepción de las postulaciones, se citará a sesión de Comité técnico, el contratista hará un balance de manera ejecutiva del proceso de convocatoria, posteriormente presentará el formato con las postulaciones que se recibieron. Al contar con los análisis y decisiones de selección, se consolida el acta de la sesión donde se publiquen los resultados y perfiles seleccionados. Importante señalar que si no se alcanza en esta sesión para hacer análisis de perfiles podrá citar una sesión extraordinaria.

Instrumentos para la convocatoria

Para la convocatoria el contratista deberá difundir las siguientes herramientas:

- Flyer que puedan ser movilizados especialmente por correo electrónico, WhatsApp y facebook.
- Afiche que pueda ser instalado en salones comunales, conjuntos residenciales y zonas estratégicas de la localidad.

El contratista deberá hacer mínimo 3 convocatorias presenciales en el espacio determinado por el comité, igualmente deberá realizar un FB Live a través de las redes de la alcaldía local para socializar la convocatoria y responder preguntas de la comunidad, así mismo, deberá proyectar correos electrónicos para ser remitidos a los directorios institucionales de las instancias y ciudadanía interesada en participar del proceso.

La convocatoria se desarrollará en una fase en la que se seleccionarán 61 iniciativas de paz, memoria y reconciliación que aborden temáticas relacionados con la construcción de paz y la territorialización del acuerdo final, de igual forma, se seleccionarán 10 ideas para la paz, memoria y reconciliación.

IDEAS DE PAZ MEMORIA Y RECONCILIACIÓN		
POBLACIÓN	NÚMERO DE IDEAS	REQUISITOS

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Víctimas del conflicto armado	Sujeto a convocatoria	-Certificado de residencia en la localidad -Fotocopia de documento de identidad -Registro Único de Víctimas- se verificará con la Unidad de Víctimas. -Carta de motivación -Ficha técnica de su idea - Soporte de trayectoria **
Reincorporados	Sujeto a convocatoria	-Certificado de residencia en la localidad -Fotocopia de documento de identidad -Certificación de acreditación población reincorporada- se verificará con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -Carta de motivación -Ficha técnica de su idea - Soporte de trayectoria **
Defensores de Derechos Humanos	Sujeto a convocatoria	-Certificado de residencia en la localidad -Fotocopia de documento de identidad -Certificado o carta de la organización defensora de Derechos Humanos a la que pertenece -Carta de motivación -Ficha técnica de su idea. - Soporte de trayectoria **
INICIATIVAS DE PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN		
POBLACIÓN	NÚMERO DE INICIATIVAS	REQUISITOS
Víctimas del conflicto armado	Sujeto a convocatoria	- Certificado de residencia en la localidad -Fotocopia de documento de identidad -Registro Único de Víctimas- se verificará con la Unidad de Víctimas. -Carta de motivación -Ficha técnica de su iniciativa - Soporte de trayectoria **
Reincorporados	Sujeto a convocatoria	-Certificado de residencia en la localidad - Fotocopia de documento de identidad - Certificación de acreditación población reincorporada- se verificará con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-Carta de motivación -Ficha técnica de su iniciativa - Soporte de trayectoria **
Defensores de Derechos Humanos	Sujeto a convocatoria	-Certificado de residencia en la localidad -Fotocopia de documento de identidad -Certificado o carta de la organización defensora de Derechos Humanos a la que pertenece -Carta de motivación -Ficha técnica de su iniciativa.

		- Soporte de trayectoria **
--	--	-----------------------------

Para la selección de ideas e iniciativas para la paz, memoria y reconciliación se priorizarán aquellas que sean de carácter asociativo (integrada por un mínimo de tres (3) personas), el **soporte de trayectoria deberá ser de mínimo un año para las iniciativas, podrá demostrarse por medio de libros contables, redes sociales, certificación de contador público con anexo de los documentos de ley, cámara de comercio, entre otros.

Nota: Si en la convocatoria no se cumple con la población establecida, ésta puede ser modificada por el comité técnico, previo concepto del equipo de paz de la alcaldía local.

Nota 2: Para esta convocatoria se priorizarán aquellas personas que NO fueron destinatarios del CPS-457-2022

Mecanismo de selección de las iniciativas

El contratista elaborará un formato para la evaluación de perfiles en que se ponderarán los siguientes aspectos:

1. Se tendrán en cuenta todos los enfoques diferenciales (1 punto)
2. Carta de motivación (3 puntos)
3. Ficha técnica (3 puntos)
4. Trayectoria (2 puntos)
5. Si la iniciativa o idea de desarrollará en alguna de las UPZ priorizadas por la Alerta Temprana 010-2021 (1 punto)

La ficha técnica deberá contener como mínimo los siguientes componentes: Presentación del proyecto y objeto, justificación y actividades a desarrollar, población a impactar (la cual debe corresponder a un mínimo de 5 personas que hayan vivido el conflicto armado interno), Cronograma y Costo estimado del proyecto (descripción de los ítems o elementos necesarios). Esta ficha técnica deberá presentarse en el formato diseñado por el contratista.

La selección de las 61 iniciativas y 10 ideas requeridas para la ejecución del proyecto será aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento y Control, quien aprobará la documentación de los participantes. Se priorizarán las iniciativas que vinculen población víctima del conflicto armado o población en proceso de reincorporación, que tengan un mayor alcance de impacto y que además se territorialicen las propuestas en aquellas zonas determinadas por las alertas tempranas, éstas deben ejecutarse durante la etapa de ejecución de iniciativas.

Nota: Las propuestas seleccionadas serán revisadas de manera integral, es decir que la misma podrá tener cambios, de ser estrictamente necesarios, para lo cual el contratista realizará un informe detallando si deben aplicarse modificaciones.

Las iniciativas e ideas seleccionadas deben comprometerse a:

- Participar en todas las actividades del proceso desde el inicio y cierre del proyecto.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

- Aceptar la orientación a lo largo de las etapas de acompañamiento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación.
- Permitir las visitas al lugar donde opera la iniciativa y participar en las actividades que se realicen durante las jornadas de validación.
- Firmar las actas de asistencia y documentos soporte de las etapas del proceso.
- Autorizar durante la ejecución de las diferentes etapas del proyecto la realización de videos y registros fotográficos.
- Cumplir con los requisitos para el otorgamiento del incentivo, el incumplimiento de dichas condiciones se entenderá que renuncia de este; excepto casos de fuerza mayor demostrables.
- Velar por la conservación y buen uso de los elementos adquiridos para el fortalecimiento. Está prohibido la venta o donación de los elementos descritos en el plan de compras.
- No proporcionar información falsa o inexacta, ya que será causal de expulsión del proyecto.
- Autorizar a la Alcaldía Local de Kennedy y al operador sobre el manejo de información personal y comercial, la cual es de uso exclusivo y confidencial en la ejecución del proyecto.
- Participar en el proyecto de manera libre, voluntaria y gratuita.
- Asistir a la etapa de cierre del proceso en aras de recibir la retroalimentación de las lecciones aprendidas y buenas prácticas, los resultados del seguimiento y evaluación; generar recomendaciones para acciones de mejora y fortalecimiento para el mediano y largo plazo entre el Comité Técnico y las ideas e iniciativas socio productivas cuando se haga la respectiva citación para ello.

Publicación de resultado

El contratista deberá realizar un informe descriptivo del proceso de selección, en éste se debe abordar los criterios de selección, las características poblacionales de los postulantes, los puntos de priorización y los enfoques diferenciales. De igual forma, tendrá que incluir gráficas y el análisis de las mismas.

Posterior al informe presentado por el contratista, el Comité Técnico realizará un acta en que se adjuntará el instrumento de evaluación, este instrumento deberá incluir todos los criterios de evaluación. y ponderación el cual indicarán las personas seleccionadas, esta acta deberá ser publicada en las redes oficiales del contratista y la Alcaldía Local.

Una vez realizada la selección de los destinatarios, el contratista convocará a su equipo de trabajo y a los 71 destinatarios, desarrollarán una jornada de inducción y brindarán toda la información sobre el proyecto a la población, el contratista deberá realizar la caracterización y diagnóstico de cada uno de los ganadores, igualmente deberá coordinar las visitas para verificar la información reportada por los destinatarios.

6.4.3. Organización de la etapa de formación

Para la implementación de la etapa de Formación, se requiere que el (la) contratista, elabore durante la etapa de alistamiento, el material de trabajo para que en la etapa de formación se implemente, a continuación, se relacionan los documentos requeridos:

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

- Estado del arte de procesos previos de reconstrucción de memoria por medio del arte, en el cual identifique lecciones aprendidas, buenas prácticas, recomendaciones para cada componente, una revisión inicial e integral de la información de cada población acompañar y fortalecer.
- Contar con líneas de base por poblaciones destinatarias, las cuales tenga como información base categorías sociodemográficas, condiciones, situaciones para el acceso y ejercicio pleno de los derechos, teniendo una variable de los impactos de la emergencia sanitaria.
- Una metodología para la recopilación de línea base que cuente con los instrumentos cuantitativos y cualitativos para el proceso de formación y permita por una parte el análisis del estado actual de las víctimas del conflicto armado y reincorporados, es importante saber si han asistido previamente a talleres de memoria, si tienen o no conocimientos en derechos humanos, reparación integral, acuerdo de paz, acceso a derechos y si han recibido atención psicosocial en algún momento luego de vivir los hechos victimizantes. De igual forma, si tienen conocimientos en arte.
- Diseño de la estrategia psicosocial y cuidado emocional.
- Diseño de la estrategia pedagógica de conformación de los semilleros de paz, memoria y reconciliación.

La estrategia psicosocial y de cuidado emocional es el conjunto de acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida individual, familiar, comunitaria y social que permita a quienes integran el proyecto contar con herramientas integrales para reconocer su historia sin generar acción con daño o revictimizar.

La estrategia psicosocial debe ser un espacio para la reflexión, expresión y reconocimiento individual y colectivo, enfocándose en el desarrollo comunitario, el cuidado colectivo y el respeto a la diferencia. El operador deberá reconocer que la población objeto ha sufrido diferentes impactos en el conflicto lo cual genera unas particularidades en las personas y procesos. Se espera que los aportes a la verdad y reconstrucción de la memoria histórica ayuden a restaurar la dignidad de la población.

Para tal fin el contratista con su equipo ejecutor de debe conocer y analizar los impactos en los diferentes actores utilizando como herramienta los siguientes enfoques:

- Enfoque de derechos
- Enfoque de paz territorial
- Enfoque diferencial

La atención y acompañamiento psicosocial busca mejorar la condición humana desde el enfoque diferencial y de género, como principios básicos que guían procesos integrales para el fortalecimiento de capacidades, habilidades para la vida, las relaciones interpersonales y sociales. Es fundamental que este acompañamiento esté en armonía con lo establecido en la *estrategia de atención psicosocial en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas-PAPSIVI*. En caso de que se necesite apoyo para la creación de esta estrategia se realizará una articulación con la secretaría de salud.

Para tal fin, el contratista con la información que se obtenga de la caracterización y diagnóstico integral diseñará dos guías metodológicas para el acompañamiento al fortalecimiento de las personas: una guía para acompañamiento a población víctima y una guía para acompañamiento a población en proceso de reincorporación, dada las particularidades de cada grupo es fundamental contar con

herramientas y procesos diferenciales que permitan procesos reparadores y de reconciliación en el mediano plazo.

Esta estrategia de atención psicosocial debe entenderse como una medida de Rehabilitación, dentro del conjunto de medidas que contempla la Política Pública de Reparación Integral a las Víctimas (PAPSIVI). Ello implica ofrecer procesos que mitiguen o favorezcan la recuperación frente a las diferentes formas de expresión del daño psicosocial. Por esto el plan desarrollado tendrá como finalidad contribuir a la reconstrucción social de vínculos y tejido social, fortaleciendo estrategias que garanticen la autonomía y participación de las poblaciones involucradas como sujetos de derechos.

6.4.4. Organización de la etapa de creación de semilleros:

Para el correcto desarrollo de la etapa de creación de semilleros deberá formularse la estrategia pedagógica de conformación de los semilleros de paz, memoria y reconciliación deberá contemplar cada uno de los talleres, cronograma de actividades y encuentros a realizar en las instituciones educativas. Asimismo, deberá explicar detalladamente las temáticas a abordar, los objetivos de cada sesión, los requerimientos logísticos para cada uno de los espacios y demás información que permita la conformación de estos semilleros teniendo en cuenta el siguiente esquema:



Esta estrategia debe concertarse con los directivos docentes de cada una de las instituciones educativas, con el objetivo de adaptarla según las dinámicas propias de cada colegio. Es importante contemplar la posibilidad de generar un espacio para que estudiantes de diferentes grados puedan hacer parte del semillero.

De igual forma, se deberá coordinar dos jornadas de socialización. La primera de ellas será con el consejo directivo en la que necesariamente deberán participar los dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y el representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015. La segunda jornada se realizará con los demás integrantes de la comunidad educativa, promoviendo de esta manera la participación de las y los jóvenes educandos.

6.4.5. Productos entregables de la etapa de alistamiento

El (la) contratista deberá entregar los siguientes productos resultantes de las actividades de convocatoria:

- Bases de datos con invitaciones realizadas- convocatoria virtual.
- Presentación pública en medio digital- carta, presentación y convocatoria.
- Relatoría o ayuda memoria, listado de asistencia.
- Carpetas del proceso de convocatoria y selección del equipo de trabajo.
- Carpetas del proceso de convocatoria y selección de los destinatarios.
- Instrumentos y metodologías para caracterización y diagnóstico.
- Documentos de estado del arte y líneas de base.
- Estrategia psicosocial y de cuidado emocional.
- Estrategia pedagógica de los semilleros de paz, memoria y reconciliación.

NOTA: Todas las presentaciones digitales que se lleven a cabo en el marco del proyecto tendrán en cuenta los lineamientos en materia de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, para lo cual, el contratista solicitará con suficiente antelación el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente, junto con los demás lineamientos y plantillas pertinentes a la Alcaldía Local de Kennedy.

6.5. Etapa de formación

La segunda etapa, consistirá en la implementación de talleres de formación en el acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, y memoria que incluirán acompañamiento psicosocial permanente. Asimismo, los constructores de paz serán formados en pedagogía de paz y estrategias metodológicas que les permita adquirir las capacidades para transmitir sus conocimientos, teniendo en cuenta las normativas relacionadas con la política de paz de acuerdo con la Ley 2272 de 2022.

La etapa de formación se ejecutará durante los meses tres y cuatro, los talleres se dictarán en modalidad semi presencial y serán teórico-prácticas.

Esta etapa se ejecutará en dos fases. La primera fase estará orientada a los constructores de paz que replicarán esta información con los semilleros de paz en los colegios, se tendrá como referencia los módulos de pedagogía de paz del Alto Comisionado para la Paz: Quiénes somos, Mapa de sueños, Diario de la familia y Sal al pazo. (anexo 1) Se desarrollará en modalidad presencial en 2 semanas de formación intensiva. Durante cada semana se tendrán entre 5 y 6 sesiones de formación de mínimo 2

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

horas académicas, cada una corresponde a 45 minutos. Para un total de 22 horas académicas de formación en fase. Y se dictarán en los siguientes **módulos de formación**:

FORMACIÓN CONSTRUCTORES DE PAZ		
MÓDULO	SESIONES SUGERIDAS	INVITADO RESPONSABLE SUGERIDO
Resolución de conflictos	2	Oficina del alto comisionado para la paz
Reconciliación	2	Oficina del alto comisionado para la paz
Contexto histórico del acuerdo de paz	2	Oficina del alto comisionado para la paz
Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	2	Delegada de la Mesa de Reincorporación de Cundinamarca
Habilidades pedagógicas	3	Dirección Local de Educación

La segunda fase estará orientada a las iniciativas e ideas artísticas, culturales y pedagógicas para la paz, memoria y reconciliación. Se desarrollará en 4 semanas de formación. Durante cada semana se tendrán 2 sesiones de formación de mínimo 2 horas académicas, cada una corresponde a 45 minutos. Para un total de 16 horas académicas de formación en esta etapa. Se entregarán refrigerios a los y las participantes de los talleres de formación cuando estos se realicen de manera presencial, al menos la mitad de estas sesiones deben ser presenciales. Los talleres se dictarán en los siguientes Módulos de formación:

FORMACIÓN INICIATIVAS DE PAZ			
MÓDULO	TEMAS SUGERIDOS	SESIONES SUGERIDAS Y MOMENTO DE EJECUCIÓN	INVITADO RESPONSABLE
Pedagogía de paz	-Resolución de conflictos -Reconciliación	2	Constructores de paz
Acuerdo de paz	-Contexto histórico del acuerdo de paz	2	Delegada de la Mesa de Reincorporación de Cundinamarca

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Memoria y construcción de paz	Memoria y saberes culinarios	2	Delegada Comité Local de Derechos Humanos Centro de memoria, paz y reconciliación
	Círculo de saberes creativos ²	2	Comisión de la verdad Delegada de la Mesa de Derechos Humanos del Meta

Para que la etapa de formación responda a una pedagogía para la liberación e impulse la transformación social el o la contratista con su equipo ejecutor debe conocer y analizar los impactos en los diferentes actores utilizando como herramienta los siguientes enfoques:

- Enfoque de derechos
- Enfoque de paz territorial
- Enfoque de género y derechos de las mujeres
- Enfoque étnico

6.5.1. Productos entregables de la etapa de formación

El (la) contratista deberá entregar los siguientes productos resultantes de los talleres de formación:

- Listados de asistencia de cada una de las sesiones
- Evidencia fotográfica de cada una de las sesiones
- Relatoría o ayuda memoria de cada una de las sesiones
- Una carpeta por cada una de las personas con evidencias del acompañamiento psicosocial
- Metodología de los talleres por cada uno de los módulos que deberá construirse con las personas que dictarán los talleres

NOTA: Todas las presentaciones digitales que se lleven a cabo en el marco del proyecto tendrán en cuenta los lineamientos en materia de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, para lo cual, el contratista solicitará con suficiente antelación el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente, junto con los demás lineamientos y plantillas pertinentes a la Alcaldía Local de Kennedy.

6.6. Etapa de construcción de semilleros

En la etapa de creación de semilleros se propiciarán espacios de encuentro entre las diferentes poblaciones que hacen parte del proyecto para generar redes de apoyo y el reconocimiento entre ellos, las iniciativas ciudadanas participarán de estos espacios para dar a conocer sus procesos

² Se tendrá en cuenta la estrategia pedagógica integral de la Unidad de Búsqueda Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) que trabaja en el territorio con el objetivo de reconocer y visibilizar los saberes y experiencias de las personas, organizaciones, líderes y lideresas que buscan. Se puede encontrar en: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/participacion/circulo-saberes/>

territoriales en los colegios y aportar a la construcción del proyecto que debe surgir en cada semillero desde la humanidad y la dignidad, superando los estigmas que puedan existir.

Los semilleros de paz buscan aportar a la construcción de una localidad pacífica por medio de la educación para la paz, contribuyendo en el proceso formativo de las kennedianas y los kennedianos. Es por esto por lo que se pretende resaltar la importancia de la paz en el sistema educativo local, entendiendo la escuela como escenario de reconciliación y transformación social. Para el año 2014, por medio de la Ley 1732 se estableció la cátedra para la paz en todas las instituciones educativas de Colombia y por medio del decreto 1038 de 2015 se reglamentó la misma, trazando como objetivo en su artículo segundo, el fomento de:

El proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos;

b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario;

c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 99 de 1993.

Durante esta etapa se consolidarán los semilleros de paz en los colegios de acuerdo con la metodología concertada en la etapa de alistamiento. Para esto se realizará una jornada de socialización en cada uno de los colegios y se presentará al equipo que estará a cargo del semillero. Es decir, al profesional social, al psicólogo y los tres constructores de paz. Este primer momento tendrá dos fases. En la primera fase habrá un encuentro con jóvenes víctimas del conflicto armado que estudien en las instituciones educativas con el objetivo de reconocer sus intereses, expectativas y experiencias de vida. La participación en este espacio será voluntaria y se deberá garantizar el enfoque de acción sin daño. En la segunda fase, se realizará la socialización amplia a todos los estudiantes del colegio y se realizarán las inscripciones de los jóvenes que deseen participar de acuerdo con las dinámicas de cada institución educativa.

Una vez conformado el semillero se enviará a los padres de familia una circular donde autorizarán la participación de los jóvenes en estos espacios y se pondrá en conocimiento del proceso

detalladamente. Posteriormente, se aplicará la estrategia pedagógica con las y los estudiantes, de tal forma que permita la formulación de un proyecto que aporte a la construcción de paz desde las escuelas como espacios de transformación social en la localidad de Kennedy.

Las iniciativas e ideas para la paz seleccionadas por medio de la convocatoria abierta deberán participar en los semilleros de paz en los colegios, con el objetivo de dar a conocer los procesos territoriales de construcción de paz, intercambiar los saberes y experiencias adquiridos por medio del trabajo comunitario, e inspirar y acompañar la construcción del proyecto de cada uno de los semilleros.

Todos los semilleros deberán realizar durante aproximadamente nueve semanas las mismas actividades. Para esto, el profesional social y el psicólogo deberán reunirse con los constructores de paz con el objetivo de coordinar el desarrollo de las sesiones, teniendo en cuenta que deberán contemplarse las actividades a desarrollar según las propuestas de presupuestos participativos ganadores para esta vigencia: Cine foros, reconstrucción de relatos, encuentros de reconciliación y procesos formativos sobre la paz de acuerdo con el material didáctico del Alto Comisionado para la Paz.

Para el desarrollo de los cine foros, el equipo ejecutor deberá reunirse previamente con las comunidades indígenas que hicieron parte de la concertación de la propuesta de presupuestos participativos. Para el alistamiento metodológico, el operador deberá tener en cuenta que durante los cine foros se tendrá que garantizar la alimentación propia de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas, así como también, la garantía de condiciones de salubridad por parte de los proveedores.

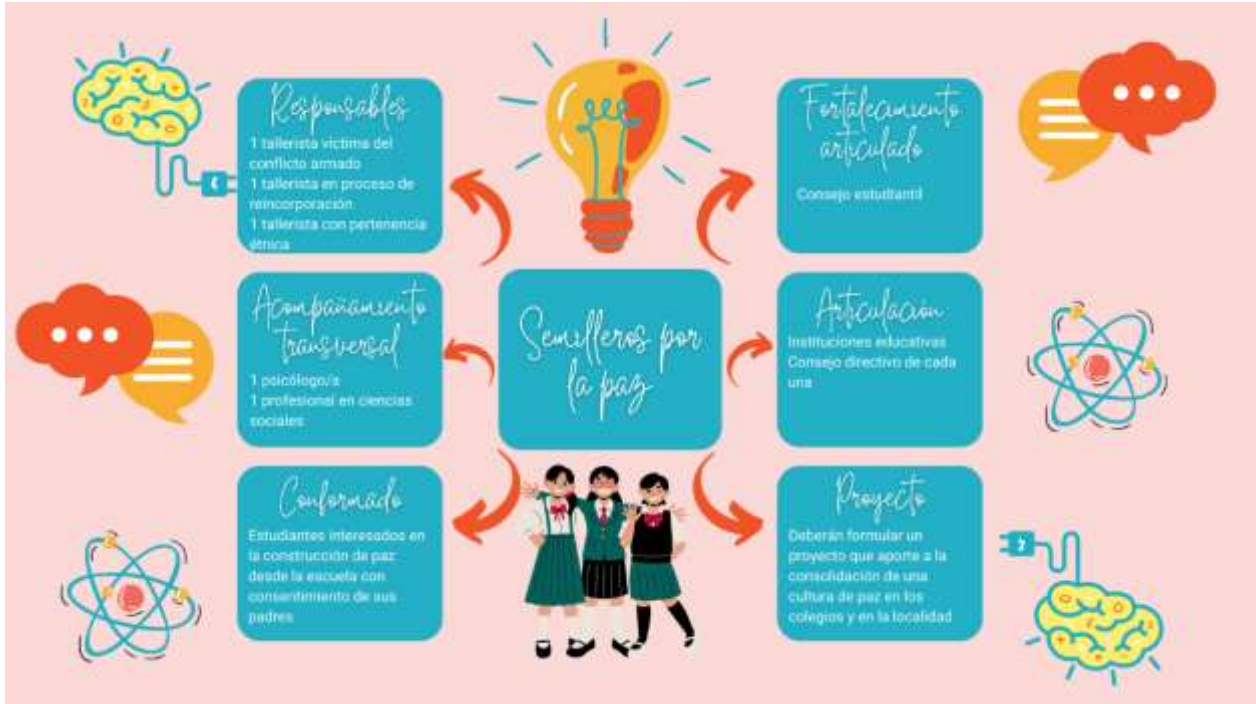
Para la ejecución de cada uno de estos cine foros se destinará un rubro de \$3'000.000 M/C que deberán tenerse en cuenta a la hora de planearlos contemplando el pago los refrigerios y de un sabor indígena para cada jornada. En ningún caso este recurso se entregará en efectivo.

En cada uno de estos encuentros el consejo estudiantil será invitado permanente y deberá tenerse en cuenta diferentes medios para dinamizar los espacios, como estrategias artísticas y deportivas que permitan el desarrollo de habilidades de liderazgo en los jóvenes, enfocadas a la construcción de paz. Asimismo, deberá garantizarse refrigerios para las sesiones. Será responsabilidad del operador el alistamiento y desarrollo de cada reunión con los semilleros de paz construyendo espacios seguros para la participación de las iniciativas e ideas para la paz.

El proyecto de paz, memoria y reconciliación creado en cada uno de los semilleros deberá plasmarse en la ficha técnica que contemple:

- Título de la iniciativa
- Descripción de la iniciativa
- Población a impactar con el desarrollo de la iniciativa
- Actividades a realizar y descripción de las mismas
- Presupuesto
- Cronograma de actividades

El proyecto surgirá del aporte de las ideas, la formulación técnica de estos proyectos será acompañada por los constructores de paz y el profesional social. Este proyecto deberá socializarse ante el consejo directivo, el personero estudiantil, el cabildante estudiantil, el contralor estudiantil y el consejo de estudiantes como “máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos”. De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015.



6.6.1. Productos entregables en la etapa de construcción de semilleros

El (la) contratista deberá entregar los siguientes productos resultantes de las actividades de convocatoria

- Instrumentos y metodologías para cada encuentro de los semilleros.
- Proyecto de construcción de paz de cada semillero.
- Listados de asistencia de cada una de las sesiones
- Evidencia fotográfica de cada una de las sesiones
- Relatoría o ayuda memoria de cada una de las sesiones
- Una carpeta por cada una de las personas con evidencias del acompañamiento psicosocial

6.7. Etapa fortalecimiento

Durante la cuarta etapa, el operador deberá realizar un acompañamiento técnico, administrativo y financiero que permita definir las necesidades específicas para fortalecer y realizar en temas normativos relacionados con la política de paz de acuerdo con la Ley 2272 de 2022, metodologías pedagógicas y fortaleciendo sus capacidades de transmisión de conocimientos. Durante esta etapa

se realizarán las visitas, compras de los insumos y materias primas, así como la entrega de estos a los destinatarios del proyecto para que puedan ejecutar las actividades planteadas en su iniciativa.

Una vez finalizadas las etapas de formación y creación de semilleros el operador procederá a construir un plan de compras teniendo en cuenta las necesidades de las iniciativas e ideas para la paz, la memoria y la reconciliación. Este documento deberá definir la cantidad y las especificidades técnicas de los insumos y materias primas a comprar. Y un listado de posibles proveedores para adquirir los mismos, se priorizarán proveedores víctimas y personas en proceso de reincorporación que puedan vender los productos a adquirir y que cumplan con los requisitos legales para realizar las compras.

El monto económico para cada destinatario de iniciativas y semilleros de paz, memoria y reconciliación será de 7'600.000 y las idas para la paz de 3'800.000, en caso de que el valor de la adquisición de los insumos y materias primas arroje un saldo que sea insuficiente para adquirir más insumos o materias primas a favor del beneficiario, estos saldos serán liberados a favor del Fondo de Desarrollo Local. Este proceso será liderado por el coordinador del proyecto.

6.7.1. Procedimiento para la compra de insumos y materias primas

Una vez aprobados los planes de compras en comité técnico, el contratista será el encargado de buscar en el mercado las empresas que ofrezcan los ítems, maquinaria y/o elementos por los que serán canjeables los bonos. El (la) contratista deberá hacer entrega al beneficiario del bono, la garantía de la maquinaria y/o elementos adquiridos otorgada directamente por el fabricante de mínimo 3 meses, según especificaciones y características técnicas plenamente definidas e identificadas para los mismos por parte de su equipo técnico, acorde a cada iniciativa e ideas para la paz, memoria y reconciliación.

6.7.2. Listado De Insumos Y Materias Primas No Permitidas Para La Compra

Las iniciativas e ideas de paz, memoria y reconciliación **no** podrán ser impactados con los siguientes ítems:

- Pago de arriendos de espacios físicos como oficinas, casas, apartamentos, etc.
- Hipotecas, prendas, multas, deudas, sanciones o medidas cautelares en contra de la organización o sus integrantes
- Tiquetes aéreos o terrestres
- Medios de transporte como motos, carros, triciclos comerciales y/o bicicletas
- Computadores, celulares, pago de planes de celular e internet
- Costos por carga impositiva a cargo del contratista o asociado según corresponda. (impuestos, tasas y contribuciones)
- Pago de servicios públicos
- Páginas web o publicidad digital
- Nómina de la organización

NOTA:

1. Los destinatarios deberán determinar un máximo de 7 ítems para la compra, en caso contrario este deberá ser consultado ante el comité técnico.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

2. Los destinatarios podrán contemplar el pago de recurso humano como talleristas, conferencistas y honorarios de hasta 20% del valor total del proyecto o iniciativa, el cual será cancelado por el ejecutor mediante cuenta de cobro y deberá estar contemplado en el plan de compras de cada idea o iniciativa y en ninguna circunstancia se generarán vínculos laborales con el Fondo de desarrollo local de Kennedy. Este ítem no se tendrá en cuenta para los semilleros.
3. En ningún caso se entregará el incentivo en efectivo, exceptuando el pago de honorarios.

El Comité Técnico, de acuerdo con el plan de compras presentado por el contratista, aprobará y autorizará la compra de los recursos a las organizaciones.

NOTA: En ninguna circunstancia se le entregará al destinatario dinero en efectivo, transacciones bancarias o similares, no se realizarán entregas de requerimientos por un valor inferior al determinado, ni aduciendo sobrecostos o gastos adicionales por parte del contratista.

Los destinatarios deberán contemplar el IVA de los elementos que así lo establezca la ley dentro del incentivo que se entrega, la entidad no asumirá impuestos o tributos. Los costos de transporte, instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria y/o implementos adquiridos serán asumidos por el beneficiario, el (la) contratista hará un permanente acompañamiento en todo el proceso de redención del bono.

Los requerimientos deben ser avalados por el comité técnico.

6.7.3. Gastos administrativos entrega de bonos

Para el pago de los Gastos Administrativos, el operador deberá certificar la entrega de los bonos a los beneficiarios del proyecto, de conformidad con la forma de pago definida en los documentos del contrato.

Forma de pago

La Alcaldía Local de Kennedy cancelará al contratista los pagos teniendo en cuenta el valor ejecutado, previa entrada al almacén, según factura de los establecimientos de comercio, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

Los valores incluyen IVA (Si aplica), y todos los impuestos, tasas y demás erogaciones que deba tener el contratista, además, comprende todos los costos que pueda generar la satisfacción del objeto contractual. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor.

El pago al contratista se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, en todo caso, dependerá de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

información señalados, por lo que el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago.

Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago será cancelado en pesos colombianos por medio de la Alcaldía Local de Kennedy a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el (la) contratista suministre a la Alcaldía Local de Kennedy, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal éste debe informar, para efectos del pago, el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este documento.

La Alcaldía Local de Kennedy, sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

6.7.4. Procedimiento para entrega de incentivos

Una vez aprobados los planes de trabajo, planes de compra y actas de compromisos, el contratista deberá ingresar los insumos, materias primas y/o bonos canjeables por los elementos adquiridos al almacén del FDLK de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual es indispensable que el contratista realice inventario de insumos y materias primas, es obligación del contratista la entrega física de los elementos al almacén (en caso de ser necesario), posterior debe realizar el trámite de egreso para la entrega de elementos que así lo requieran. Esto será el paso previo que debe garantizarse para iniciar compras y se tendrá que certificar y garantizar que los bienes que se entregarán al Fondo cumplen con las disposiciones vigentes ambientales, técnicas y de seguridad establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Para la sistematización de los documentos el contratista deberá organizar las facturas en orden cronológico de compras, el contratista exigirá al proveedor la garantía mínima establecida en la Ley 1480 de 2011. Y en coherencia, deberá aportar con la entrega de los elementos, las garantías comerciales de cada bien según corresponda.

De igual manera el contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato dentro del plazo pactado, en buen estado, nuevos, originales y de primera calidad. Libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad.

Una vez finalizado el proceso el contratista elaborará un acta de entrega suscrita por el destinatario/a; contratista y apoyo a la supervisión designado. En esta acta deberá especificarse cada uno de los ítems que se entrega y en todos los casos deberá anexarse la garantía de estos. En el caso de los semilleros, se firmará un acta durante la sesión del Consejo Directivo donde se especifique que los ítems podrán

ser utilizados para las actividades del semillero de paz y/o actividades del consejo estudiantil. Si bien será responsabilidad del Consejo Directivo la guarda, custodia y buen uso de los insumos en cada colegio, se deberá propender que los semilleros continúen funcionando en los colegios luego de finalizado el contrato.

6.7.5. Ejecución de iniciativas e ideas para la paz

Después de la entrega de los insumos, los destinatarios del proyecto deberán ejecutar sus ideas e iniciativas. Para esto contarán con el acompañamiento del equipo ejecutor, quienes deberán presentar un plan de acompañamiento por cada uno de los destinatarios, asimismo, deberá concertar con cada iniciativa e ideas de paz qué productos o actividades van a realizar, teniendo en cuenta que el proceso de formación y creación de semilleros brindó las herramientas necesarias para el desarrollo de las acciones para la construcción de paz territorial. Para esto, se construirán planes de trabajo en los que se tendrá en cuenta la descripción con la que fueron seleccionados y el avance que han tenido durante el proceso.

Una vez concertados los planes de trabajo, el contratista los presentará ante el apoyo a la supervisión para retroalimentación y aprobación. Teniendo en cuenta esta retroalimentación, el contratista realizará los ajustes requeridos, los socializará con las iniciativas de reconciliación y en un acta de acuerdo se firmará el ajuste.

Todas las actividades deberán ser acompañadas en campo por el equipo ejecutor, por lo tanto, se deberá diseñar un cronograma general de actividades que consigne fecha, hora, lugar y actividad a desarrollar por todas las ideas e iniciativas.

Cada iniciativa, idea y semillero de paz contará con un máximo de un mes y medio a partir de la entrega de incentivos para ejecutar su proyecto de paz, memoria y reconciliación, el cual no podrá desarrollarse fuera de la Localidad de Kennedy y deberá tener en cuenta a poblaciones que vivieron el conflicto armado y la violencia política.

Durante la ejecución de las actividades deberá tomarse registro fotográfico, listados de asistencia en el formato de la secretaria Distrital de Gobierno y evidencias de las actividades desarrolladas con el material entregado en los incentivos. Al finalizar las actividades de las iniciativas ciudadanas, el equipo ejecutor construirá colectivamente con las iniciativas, ideas y semilleros para la paz una cartilla de sistematización de experiencias que de razón de los sentires, vivencias y aprendizajes del proceso.

6.7.6. Entregables etapas de fortalecimiento

- Plan de compras de cada una de las ideas, iniciativas y semilleros de construcción de paz
- Plan de trabajo de cada una de las ideas, iniciativas y semilleros de construcción de paz
- Plan de fortalecimiento de cada una de las ideas, iniciativas y semilleros de construcción de paz
- Cuadro de control de compras consolidado con los ítems adquiridos para el fortalecimiento de cada una de las ideas, iniciativas y semilleros de construcción de paz

6.8. Etapa de eventos

En el desarrollo de la quinta etapa se realizará el Festival Kennedy Territorio de Paz segunda edición, el cual estará compuesto por dos eventos. El primero serán los encuentros de saberes en los colegios, en estos espacios se socializarán los resultados de los semilleros, el proyecto que se construyó y la ejecución de este. El segundo, será el carnaval por la paz, un espacio amplio, que se desarrollará en algún espacio público de la localidad, que será concertado con las y los destinatarios, para dar a conocer los productos de cada uno de los semilleros.

Este carnaval tendrá una feria de gastronomía ancestral para rescatar las tradiciones culinarias de las regiones colombianas. Los emprendimientos culinarios que deseen participar deberán garantizar todas las medidas de bioseguridad y serán seleccionados 13 opciones culinarias por medio de una convocatoria abierta y pública en la que se priorizarán personas que hayan sido impactadas en el CPS-382-2020 y CPS-457-2022, deberá contemplarse la alimentación vegana y vegetariana.

La etapa de eventos pretende dar a conocer el resultado del proyecto con las y los habitantes de la localidad de Kennedy. Para esto se desarrollará el festival Kennedy Territorio de Paz Segunda Edición, teniendo como referentes el Festival Artístico por la Memoria ejecutado en el CPS-492-2021 y la primera edición del Festival Kennedy Territorio de Paz ejecutado en el CPS-457-2022.

Se deberá garantizar el rider técnico de acuerdo con los requerimientos de las y los destinatarios. El desarrollo logístico de este festival y de los eventos que lo componen estará a cargo del operador y deberá ser aprobado por el apoyo a la supervisión.

6.8.1. Encuentro de socialización e intercambio de saberes:

Posterior a la consolidación de los semilleros y a la ejecución de las actividades del proyecto construido en cada uno de estos, se realizará un encuentro de socialización e intercambio de saberes en cada una de las instituciones educativa. Este evento será concertado con el consejo directivo y el consejo estudiantil para dar a conocer los resultados y experiencias vividas durante el proyecto.

Para el alistamiento de estos encuentros, el operador deberá concertar la metodología de los encuentros con los representantes legales de las organizaciones PRORROM y UNIÓN ROMANÍ, al ser los promotores de la propuesta concertada en presupuestos participativos. Se deberán contemplar los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS PARA LOS ENCUENTROS DE SABERES	
UNIÓN ROMANÍ	PRORROM
Dos sabedora para exposición de trajes tradicionales fabricados por mujeres gitanas víctimas del conflicto armado.	Dos sabedoras para exposición de trajes tradicionales fabricados por mujeres gitanas víctimas del conflicto armado.
Dos sabedoras para la muestra gastronómica gitana preparada por mujeres gitanas víctimas del conflicto armado.	Dos sabedoras para exposición de la muestra gastronómica gitana preparada por mujeres gitanas víctimas del conflicto armado.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Dos sabedoras o sabedores para exposición de artesanía fabricados por gitanos víctimas del conflicto armado.	Dos sabedoras o sabedores para exposición de artesanía fabricados por gitanos víctimas del conflicto armado.
Dos Sabedoras y sabedores de transmisión de saberes tradicionales Rrom o Gitanos que enfocarán su intervención en el desplazamiento forzado.	Dos Sabedoras y sabedores de transmisión de saberes tradicionales Rrom o Gitanos que enfocarán su intervención en el desplazamiento forzado.
Refrigerios tradicionales gitanos preparados por mujeres gitanas víctimas del conflicto armado.	Presentación tradicional de baile del grupo AME LÉ RROM.
Presentación tradicional de danza gitana del grupo KALE YA KA.	

Para la ejecución de cada uno de estos encuentros se destinará un rubro de \$3'000.000 M/C que deberán tenerse en cuenta a la hora de planearlos. En ningún caso este recurso se entregará en efectivo. También será fundamental definir la distribución de los colegios para el desarrollo de estos eventos.

6.8.2. Carnaval por la paz:

Para conmemorar y dignificar a las víctimas del conflicto armado, las víctimas de la violencia política, las personas constructoras de comunidad y de paz. El proyecto tendrá como actividad el Carnaval por la Paz, el cual se realizará en la localidad de Kennedy durante un día, se deberá realizar una amplia convocatoria para que la ciudadanía asista y conozca el resultado del proceso ya que este proyecto está encaminado a la ejecución de iniciativas orientadas a la construcción de paz.

Durante este carnaval las iniciativas, ideas y semilleros tendrán la oportunidad de socializar sus productos individuales y colectivos, de igual forma, los semilleros contarán con un espacio para la circulación de sus proyectos.

En este carnaval se presentarán en tarima las iniciativas artísticas y culturales para la paz, la memoria y la reconciliación. De igual forma, dentro del festival se realizará una pasarela como estrategia de visibilización de las iniciativas que tengan carácter comercial y textil.

El segundo componente del carnaval será la feria de gastronomía ancestral para rescatar las tradiciones culinarias de las regiones colombianas. Las iniciativas culinarias de gastronomía y bebidas ancestrales que deseen participar deberán garantizar todas las medidas de bioseguridad y serán seleccionadas 13 opciones culinarias por medio de una convocatoria abierta y pública en la que se priorizarán personas que hayan sido impactadas en el CPS-382-2020 y CPS-457-2022. Durante esta feria gastronómica deberá contemplarse la alimentación vegana y vegetariana.

El operador deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo del festival, esto implica la reserva del lugar, el trámite de permisos, Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital SUGA, planimetría, plan de emergencia, entre otros.

6.8.3. Invitación al festival

Para la convocatoria el contratista deberá difundir las siguientes herramientas: Flyer que puedan ser movilizados especialmente por correo electrónico, WhatsApp y Facebook. Así mismo, deberá proyectar correos electrónicos para ser remitidos a los directorios institucionales de las instancias y ciudadanía interesada en asistir al festival. A continuación, se sugieren algunas instituciones que deberán recibir invitación para asistir al festival:

- Alcaldesa Mayor de Bogotá
- Secretario de Gobierno de Bogotá
- Alto Consejero de Derechos de Paz, víctimas y la Reconciliación
- Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
- Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP
- Comisión de la Verdad
- Instancias Locales de Participación

6.8.4. Entregables de la etapa de eventos

El (la) contratista deberá entregar los siguientes productos resultantes de las creaciones artísticas

- Listado de asistencia del festival
- Evidencia fotográfica del festival
- Videos del desarrollo del festival
- Evidencias de las invitaciones enviadas a cada una de las instituciones sugeridas.

6.9. Etapa: Evaluación por etapas

La última etapa, será el cierre del proceso. En el cual se deberán realizar todas las evaluaciones de satisfacción y técnicas que den razón de las experiencias de los destinatarios.

Estos espacios se abordarán tomando como punto de partida los esfuerzos de la administración distrital para avanzar en la consolidación de una cultura de paz desde las instituciones educativas del distrito.

Con el objetivo de realizar el monitoreo de los avances en las actividades de cada una de las personas participantes, se requiere que el (la) contratista realice el seguimiento documentado de la implementación de las actividades. Asimismo, esta evaluación es importante en tanto sirve como insumo para la toma de decisiones o acciones correctivas.

Para ello deberá realizar un acompañamiento constante a las iniciativas, en donde se registre el progreso de cada persona en el proceso formativo y en el de fortalecimiento.

Se generará un reporte por cada persona que debe ser entregado al Comité Técnico de Seguimiento y Control en cada sesión ordinaria programada por la secretaría técnica del mismo.

6.9.1. Evaluación Final

El (la) contratista deberá realizar una evaluación final de todas las iniciativas con el objetivo de medir su estado después de la implementación de la etapa de Fortalecimiento. Para ello, el (la) contratista realizará un informe detallado de las iniciativas evidenciando su progreso durante toda la intervención del proyecto.

Asimismo, se deberá realizar una evaluación, teniendo en cuenta lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y mejores prácticas.

Estos informes deberán contener el registro fotográfico de cada proyecto iniciativa, sus productos, etc. También deberán incluir un balance de dificultades, resultados, acompañamiento psicosocial y el proceso de cada destinatario durante todas las etapas del proyecto.

6.9.2. Evaluación de satisfacción

Con el objetivo de conocer la percepción de satisfacción en la ejecución del proyecto por parte de la población, el (la) contratista deberá elaborar e implementar una encuesta a cada persona donde se evidencia de cuantitativa y cualitativamente su nivel satisfacción con cada actividad implementada en las etapas del proyecto, con el contenido de las capacitaciones, el personal que dirigió las actividades, entre otros aspectos. De esta encuesta deberá surgir un documento que permita recoger las observaciones y acciones de mejora para las futuras intervenciones.

6.9.3. Acompañamiento a los participantes

Se deberá hacer un acompañamiento constante, en cada etapa del proyecto, a las personas participantes del mismo.

Es importante que el (la) contratista oriente a las personas en la identificación de sus fortalezas, debilidades y aspectos a mejorar, en la elaboración de estrategias de acceso a derechos y en la apropiación e implementación del conocimiento adquirido durante la ejecución del proyecto.

6.9.4. Identificación de factores de riesgo

Durante la implementación de la etapa de fortalecimiento, el (la) contratista deberá realizar un monitoreo constante que permita identificar tempranamente factores de riesgo que impidan la ejecución efectiva y eficiente del proyecto y sus recursos.

De igual manera, en el caso de presentarse una alerta de factor de riesgo, la (el) contratista deberá presentar un plan de contingencia o alternativa de solución, que será puesta a consideración del Comité para tomar las acciones pertinentes.

6.9.5. Entregables de la etapa de Seguimiento y Evaluación

El (la) contratista deberá entregar los siguientes documentos resultantes del seguimiento y evaluación de cada iniciativa:

- Informe de evaluación inicial (línea base)




ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

- Informes mensuales de monitoreo por cada iniciativa con registro fotográfico, acta de verificación de insumos
- Listados de asistencia de la ejecución de las iniciativas.
- Informe final por cada iniciativa
- Informe de evaluación de la satisfacción y aspectos de mejora
- Comprobante de pago de seguridad social del equipo de trabajo
- Hojas de vida del equipo de trabajo y las actualizaciones o cambios realizados (deben contener fotocopias de la cédula de ciudadanía y RUT de cada persona del equipo)
- Informe de ejecución presupuestal por cada etapa del proyecto
- Informe de ejecución de actividades por cada etapa del proyecto
- Informe ejecutivo del proyecto.
- Los demás requeridos por el Comité Técnico o la supervisión del contrato.

6.10. ETAPA DE CIERRE DEL PROCESO

Al finalizar la implementación de las etapas anteriores, el (la) contratista deberá realizar una jornada de socialización de resultados y lecciones aprendidas para los miembros del Comité, los participantes del proyecto y comunidad en general. Para lo anterior deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar la retroalimentación de lecciones aprendidas y buenas prácticas del proceso
- Exponer los resultados del seguimiento y evaluación
- Generar recomendaciones para acciones de mejora y fortalecimiento para el mediano y largo plazo entre el Comité Técnico y las iniciativas artísticas.
- Elaboración y presentación del video de memoria del proceso.

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Estructuración de aspectos técnicos	Luz Karime López Rodríguez Formuladora- Kennedy con Paz, Memoria y Reconciliación	
Revisó Estructuración de aspectos técnicos	Paula Camargo Vargas Líder proyecto Kennedy con Paz, Memoria y Reconciliación	
Revisó aspectos Técnicos y estructuración de documentos precontractuales	Diego Andrés Martínez Novoa Profesional Transversal de Inversión Local	
Aprobó aspectos técnicos	Julián Andrés Escobar Solano Coordinador de Inversión Local	